



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 17 ABR 2017

Expte. N° 359/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Graciela Isabel SANGARY, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se excusa de integrar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de una (1) Categoría 4 de Jefe de División de Mesa de Entradas, Salidas y Notificaciones de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, por razones personales.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 877 analiza la presentación de la Sra. SANGARY e informa que las causales de excusación son taxativas, no encontrándose la cual invocada por la citada agente, por lo que aconseja rechazar la misma, haciéndole saber que la obligación de actuar como jurado es una carga pública.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la presentación efectuada por la Sra. Graciela Isabel SANGARY, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por considerar que la obligación de actuar como Jurado es una carga pública.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0460-2017